

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

MIGUEL DE CERVANTES: *Entremeses*. Edición, prólogo y notas de EUGENIO ASENSIO. Madrid, Castalia, 1971 (Clásicos Castalia, 19).

De excelente podemos calificar la edición que Eugenio Asensio ha preparado para la colección de Clásicos Castalia. El volumen comprende una inteligente *introducción* en la que se analizan los problemas fundamentales que existen en torno al género, una *noticia bibliográfica* en la que se incluye la información de las ediciones anteriores, con breves y acertados comentarios, así como una *bibliografía* selecta, moderna y completa en su brevedad, y la edición de los entremeses, para la que sigue la de 1916 de Adolfo Bonilla, con leves enmiendas y correcciones. Las notas del texto se refieren especialmente a instituciones, costumbres y lexicografía. El volumen se completa con nueve láminas.

Eugenio Asensio inicia el estudio preliminar con una caracterización global del entremés —lo que le es tan familiar tras su *Itinerario del entremés*. Madrid, Gredos (BRH), 1965— como género de modestas aspiraciones que persigue únicamente la diversión popular. Analiza, desde la perspectiva histórica, el género, desde su creación, que atribuye a Lope de Rueda, frente a la tesis de Cotarelo que iniciaba la historia del entremés con Juan del Encina y Lucas Fernández, atendiendo más a la materia que a la forma literaria.

Asensio tropieza con el terrible obstáculo que supone la escasísima documentación existente sobre el tema, especialmente agudizado en la época que va desde Lope de Rueda a Cervantes. Apenas si conocemos unos nombres: Nicolás de los Ríos, Pedro Hernández, Nabarro el Toledano...

El editor valora acertadamente la evolución que experimenta el entremés desde la producción del batihoja a la de Cervantes: por una parte, continúa el uso de los chistes y frases del mismo corte que los de Rueda, perviven personajes típicos (rufianes, vizcaínos) e incluso también ciertas modalidades dialogísticas; por otra parte, Cervantes incorpora una serie de elementos nuevos, como es el final feliz con el fin de fiesta, precedido de la conciliación de los personajes; progresivo refinamiento y creciente complejización, sobre todo en el campo de los personajes.

Tal vez habría que añadir en esta evolución apuntada por Asensio el cambio operado en la temática del género. En las obras de Lope de Rueda la anécdota carecía de importancia; estaban ausentes los problemas intelectuales y la sátira social. En Cervantes, por el contrario, encontramos una verdadera densificación en el contenido y una trascendentalización del mensaje. Cervantes dramatiza la problemática existencial y cultural: defensa de la igualdad y libertad de la elección

en el matrimonio; crítica del prejuicio de la pureza de sangre; conciencia de la pérdida de valores en una sociedad mercantilizada; juegos dialécticos entre una concepción realista y otra idealista del mundo, enfrentamiento de un hombre (Escarramán) a su propio mito, etc., etc.

El catedrático del Instituto Español de Lisboa se resiste a aceptar la hipótesis de que las escenas del patio de Monipodio, en *Rinconete y Cortadillo*, estén traspuestas de un entremés anterior. Sea o no cierto este trasvase, no puede ser negado que la estructura y la técnica no es extraña a la literatura dramática. Recordemos que en esas escenas los protagonistas se diluyen y pasan a formar parte de un ambiente, el de los pícaros; toman la actitud de espectadores, ante los cuales, al igual que ante el lector, se desarrolla la acción. Es una perspectiva típicamente barroca: literatura dentro de la literatura; búsqueda de una visión verdadera de la realidad. Además, hay armonía y baile final. *Rinconete y Cortadillo* funcionan como focos que orientan nuestra atención para ver detalladamente varios retratos.

A la hora de clasificar los entremeses cervantinos, Asensio opta por un sistema racional, desechando el criterio temático de Balbín Lucas y profundizando en el propugnado por el profesor Casaldueiro, a base de caracteres dramáticos. Los entremeses de Cervantes «gravitan entre dos tipos extremos: la pieza de acción y movimiento y la pieza estática sin protagonista ni desenlace». Un primer grupo de entremeses compuesto por aquellos en los que domina una cadena de sucesos con final sorprendente y festivo, como *La cueva de Salamanca*. Un segundo grupo, en el que las piezas discurren sin una anécdota unitaria, sino que son a modo de galerías de personajes que reaccionan ante un mismo hecho, como en *La elección de los alcaldes de Daganzo*. Y, por último, un tercer grupo, en los que el autor armoniza el retratismo anterior con el movimiento hacia un desenlace, como sucede en *El rufián viudo*. En este grupo se encuentran los mejores logros de Cervantes.

Pasa Asensio a analizar, acertadamente, cada uno de los ocho entremeses. Finalmente, resume sus conclusiones sobre el entremés haciendo, de pasado, una breve crítica a la escuela estructuralista, a la que censura el olvido de que Cervantes creó fundamentalmente almas: sus personajes son caracteres inolvidables y no simples funciones, como ellos buscan. Esto es cierto; pero, sin olvidar que Cervantes incorporó caracteres individuales a sus personajes, no podemos tampoco menospreciar esta corriente crítica que busca la funcionalidad de aquéllos en la obra literaria, partiendo del presupuesto de que los personajes, por muy individualizados o por muy delimitados que estén sus caracteres, siempre cumplirán una función en la obra, más acentuada aún en este tipo de obras breves en las que se repite una y otra vez los mismos tipos y estructuras.—*Juan M.ª Marín Martínez*.

EMILIO OROZCO DÍAZ.—*Lope y Góngora frente a frente*. Madrid, BRH, 200, Editorial Gredos, 1973, 410 pp.

El profesor Emilio Orozco Díaz, que viene ocupándose de Góngora desde hace años y que en 1969 publicaba su libro *En torno a las «Soledades»*, centrándolo en la polémica sobre el gran poema barroco promovida en gran parte por Lope, ha sometido a revisión todo el material anterior y completado su trabajo con una visión de conjunto de las relaciones de ambos desde los primeros encuentros ju-

veniles hasta el fin de sus vidas. La oposición fue profunda y clara, y en ella actuaban razones psicológicas, estéticas y temperamentales. O. D. no ha tratado de explicarla sobre el contraste minucioso y erudito de sus biografías, sino que ha mostrado las posiciones personales a través de la obra y la estética de cada uno. Aunque el libro se ofrece como «modesto ensayo», será de obligada consulta durante mucho tiempo para comprender a los dos poetas, que sólo en pocas ocasiones o ya muy tarde pudieron o se atrevieron a confesar lo que admiraban en el otro, lo que echaban de menos en sí mismos.

La rivalidad surgió en plena juventud, en los años 80 y en el momento de auge del romancero nuevo que ellos mismos estaban creando; más concretamente, en el género morisco: en él vertía Lope sus amores y a él corresponden tanto el suyo *Ensillemme el potro rucio* y la parodia de Góngora, como el que éste o un amigo dirigieron (*¡Ah, mis señores poetas!*) contra quienes en el pseudónimo literario utilizaban nombres moriscos. Góngora se mostró contrario y censuró más de una vez este abuso castellano, como conocedor de una realidad andaluza mucho menos poética, y prefirió el género de cautivos y forzados. Lo personal aparece aún velado en ellos, pues el género así lo exigía; no faltó, sin embargo, la respuesta de Lope, molesto por la crítica y por lo que suponía la competencia del andaluz (*¿Por qué, señores poetas?*). No estará callado Góngora mucho tiempo y, cambiando de tema, censurará hacia 1591 a Toledo y a los toledanos en el romance *A vos digo, señor Tajo*. La contestación del madrileño, en *Bien parece, padre Tajo*, es un ataque a lo andaluz centrado en el Guadalquivir; ya hay alusiones personales y de ahí arranca, según O. D., su permanente actitud desdeñosa frente a Lope, que tira la piedra y esconde la mano. Renace también ahora la oposición Andalucía-Castilla, más marcada en Góngora.

Hacia el otoño de 1593 debieron de encontrarse ambos en Alba de Tormes y de allí sin duda salieron convencidos, pese a tener amigos comunes, de su imposible entendimiento. Los enfrentaban muchas cosas, que O. D. analiza: Lope, del pueblo y para el pueblo, soñaba con entrar entre los elegidos de la sociedad y de la poesía; don Luis, poeta a ratos, aristocrático y culto, venía de su soledad provinciana, en busca de una corte que le tentaba: a pretender y a gozar de la vida. Las consecuencias se producirán muy pronto: Góngora atacó en 1598 la *Arcadia* de Lope y, poco después, otro soneto se dirigía a la *Dragontea* del mismo año. Quería su autor figurar como fuese y bien lo consiguió en las fiestas de Denia de 1599, aunque fuese haciendo un poco de bufón de grandes y príncipes. Su actitud primera parece que fue la del silencio ante las repetidas censuras en verso del andaluz, que, aunque sin fecha, pueden situarse por estos años. Una respuesta hubo: la del soneto *Seas capilla, plumas o bonete*, lleno de terrible iracundia; no sé si, a pesar de todo, es realmente de Lope. En todo caso, Góngora se sentiría estimulado a la réplica, tomando una vez más a Lope a broma, cortándole el paso en su intento de entrar en el campo de la alta poesía; hay burla del soneto final de las *Rimas* de 1602 en otro con los mismos consonantes (Millé, LII); de algún poema lopesco de estos años se habla en otro, cuyo destino no es claro (Millé, XCVII).

Una posible pausa pudo haber durante el tiempo que Lope reside en Andalucía. Allí tenía buenos amigos, pero allí también, como es sabido, salió contra él una nube de sátiras, en las que tal vez pusieron su mano Góngora y Cervantes. Su estancia no resultó tan feliz como podía esperar y me parece que fue un refugio de sus apasionados amores con la Luján, aprovechando la marcha de la corte a Valla-

dolid. Se vieron Góngora y Lope, pero no sabemos si en Córdoba ni con qué resultado. Hay un silencio provisional: Góngora, en la nueva corte ya, escribe más, se relaciona con nobles y aspira a honores; Lope anda por Toledo y Madrid y parece que evitó y no quiso saber nada del mundo cortesano y sus poetas, entre los que triunfaba el cordobés. La aparición de *El peregrino* en 1604 (si no se trata de una segunda edición, como quiere Oscar M. Villarejo) provoca una vez más el ataque: Góngora escribe, según piensa O. D., un soneto contra todas las obras de Lope (*Hermano Lope, bórrame el sone-*), cuya atribución a Armendáriz y a Cervantes —enemigo y censor irónico en su prólogo al *Quijote*— he estudiado en otro lugar. Las *Flores de Espinosa*, en 1605, certifican la creciente fama de don Luis y significan un triunfo de los andaluces, que a última hora compensaba el colector con los poetas de la corte. Pero la compensación más destacada se la buscaría Lope mismo en Toledo, presidiendo las justas de 1605 y 1608, que Entrambasaguas estudió no hace mucho. Buscaba la victoria como poeta culto frente al cordobés, a punto de partir para un nuevo viaje a la corte, del que no volvería sin haber chocado otra vez con Lope y su recién publicada *Jerusalén* (1609), a la que cortó el paso con un mordaz soneto sin respuesta (Millé, LX), en el que quedaba a salvo la tarea dramática de su autor. A Lope lo frenaría el temor y el respeto a su Duque de Sessa, interesado por el cultismo. No tuvo, sin embargo, que hacer nada, pues Góngora tomó, desengañado, el camino de vuelta a Córdoba, dejando escrito su menosprecio de corte en los tercetos de aquella fecha..

Ya hace años el mismo O. D. explicó muy bien que a este rechazo de la corte debieron en gran parte su origen el *Polifemo* y las *Soledades*. Son años de retiro activo, a los que corresponde la etapa de crisis moral (más que religiosa) de Lope, que culminará con su ordenación en 1614. Góngora, más andaluz y retraído que nunca, escribe sus grandes poemas. Si la fecha del *Polifemo* es insegura (1612-1613), las *Soledades* (o mejor, la primera *Soledad*) debió de estar terminada en 1613 y se divulgaría limitadamente entre ese año y el siguiente. Es ya a fines de 1614 o comienzos de 1615 cuando lo hace en Madrid su amigo Andrés de Almansa y Mendoza, acompañándola de unas *Advertencias*, que dedica, precisamente, al Duque de Sessa. Se produce el escándalo y la natural reacción de Lope. No obstante, ya en *La dama boba*, de abril de 1613, incluyó un soneto anticulterano de intención filosófica, que, para Dámaso Alonso, era el resultado del conocimiento del *Polifemo* y, quizá, la *Soledad* primera. A la vista del retraso de fechas, obligado por los documentos que O. D. presenta, parece lógico que el soneto de Lope corresponda sólo al primer poema; en cualquier caso, sorprenden dos hechos: su otro soneto, tan elogioso, *Canta, cisne andaluz, que el verde coro* (en que veo, a pesar de Lope mismo, más alusión a aquel poema que a la *Soledad*), y el enorme retraso con que inicia el ataque directo en septiembre de 1615, como supuesto soldado aficionado a la poesía.

A partir de aquí el libro de O. D. adquiere el mayor interés; es imposible resumir los detalles del terrible episodio, donde han de intervenir también don Antonio de las Infantas, el Abad de Rute y Jáuregui, entre otros. Si esta parte de la historia era ya conocida, lo era mal e incompletamente. Atendiendo a lo estrictamente personal, puede destacarse que tras aquella carta del soldado-Lope, salen de Córdoba las de Góngora e Infantas y los sonetos y décimas satíricas del primero; de éstas resulta claro que corresponden al momento de tensión; de los sonetos, el primero (*Con poca luz y menos disciplina*) parece incluir alusiones a Quevedo; el segundo (*Pisó las calles de Madrid el fiero*) pudiera ser anterior,

ya que sólo habla del «galán de Galatea»; en el tercero (*Restituye a tu mudo horror divino*), tan oscuro y grave, me atrevo a proponer nueva lectura del verso 3, que podría aclarar su sentido: «que cautiva lisonja es del privado». Ya en enero de 1616, acaso por su ausencia anterior de Madrid, Lope replicará, como un amigo del soldado; aparecerá el *Antídoto* y, en el otoño, el soneto de Lope contra el cultismo incluido en *El capellán de la Virgen*, por los mismos días en que Góngora escribía para las fiestas del Sagrario de Toledo, que significaron su consagración poética. Se han perdido otras cartas de Almansa y de Góngora, pero se conoce desde hace tiempo la última de la serie, la echadiza de Lope. Resulta claro así que, de todos los que en Madrid se opusieron a las novedades, Lope fue el primero en atreverse a decirlo por escrito y atacando a Almansa, y que siempre quiso hacer creer que admiraba al poeta tanto como despreciaba a sus malos imitadores, excusa aceptable más adelante, pero no ahora cuando eran poco probables.

La carta echadiza parecía ofrecer la mano a Góngora; Lope quería quitarse de enmedio cuando el brillante andaluz, creyendo propicio el ambiente, abandonaba la poesía y se marchaba a la corte. Son —de 1617 en adelante— los años que llama O. D. «de tregua y distanciada convivencia». Lope debió de comprender: Góngora contaba ya con valedores importantes. Quiso ser espectador, ocupándose de su teatro y otras cosas no menos serias: la edición de sus obras, su pasión por Marta de Nevaes y la defensa ante los ataques de la *Spongia*; se limitó a disparar algunos dardos anticultos en sus comedias. Lo más importante entre 1617 y 1619 —según O. D.—, la conocida *Respuesta* a un papel de un señor, probablemente el mismo Sessa, no quiso publicarlo entonces, dejándolo inédito hasta 1621, año en que salió en *La Filomena*. Creo que podría fecharse más exactamente en el primer año citado y que Lope, ocupado con el libelo de Torres Rámila y la respuesta del año siguiente, prefirió dejar en paz a los cultos y a Góngora.

Pasado este episodio, un nuevo período de enfrentamiento ocupará los años de 1620 a 1624. Góngora había vuelto a su ociosidad, dedicándose a pretender, seguro de su triunfo, en tanto Lope vivía con más sosiego, seguro también del valor de su teatro. El ataque, en nombre de *los llanos*, lo hará Lope sin disfraz en el prólogo de su *Parte XIV* y sobre todo en las justas poéticas en honor de San Isidro de 1620. La réplica de Góngora, en opinión de O. D., es el conocido soneto *Patos del aguachirle castellana*, contestado por Lope, si es suyo, con otro, insultante y sucio. La publicación de *La Filomena*, al año siguiente, sirvió para añadirle textos anteriores muy diversos en prosa y verso. No calló Góngora ahora tampoco y soltó su soneto «¡Aquí del Conde Claros!», dijo, y luego. Aunque O. D. no las comenta, a estos años deben de corresponder también las pullas que aparecen en muchas páginas de las novelas a Marcia Leonarda, según señaló W. Pabst en su importante libro sobre el género. Lo que es evidente, pese a las reticencias y a los ataques renovados con ocasión de la canonización de San Isidro en 1622, es que Lope se iba contagiando del sensual atractivo del estilo gongorino. Ya lo indicó así, citando expresamente a Lope, el licenciado Cascales por la misma fecha. *La Circe*, de 1624, lo corrobora, a pesar de que no falta en ella la oposición doctrinal.

El último capítulo de las vidas de Góngora y Lope es también el último del libro. Lope cede en su violencia; Góngora se apaga y vuelve a Córdoba arrepentido de todas sus sátiras, incluido Lope, que modifica levemente su actitud hacia 1625 dando crédito al viejo enemigo y a «otras personas doctas», pues ya no hay sólo malos imitadores. Hasta llega a rendirle homenaje póstumo en un bello soneto epitafio en la *Corona trágica*; en el *Laurel de Apolo* hay algún elogio junto a so-

netos satíricos contra los cultos, que, aunque muy anteriores, no quiso dejar inéditos. En la *Dorotea*, el *Orfeo* y sobre todo en las *Rimas* de Burguillos pueden recogerse otros testimonios, pero, muerto Góngora y siendo de fecha no muy segura, resulta difícil poner orden en ellos y señalar la cronología. Lope parece que quiere olvidar, evita su cita, perdona sin generosidad y sigue gongorizándose. El libro de O. D. termina con un apéndice que estudia concisamente la actitud de Góngora ante el teatro de Lope, del que gustó indudablemente y con el que pensó competir en algún momento con sus propias comedias, pronto abandonadas: no era ése su camino.

Los interesados en el tema de este libro encontrarán en él infinidad de observaciones muy certeras sobre el arte y la psicología de los dos enemigos; ciertamente podrán, como su autor dice, rectificar o añadir algo. No ha pretendido agotar las referencias mutuas que hay en uno y otro, sobre todo en la inagotable producción del madrileño; tampoco, estudiar en abstracto la cuestión del cultismo, lo que le hubiera alejado de su propósito. Lo que este libro realiza por primera vez y con esfuerzo admirable es, en primer lugar, un recorrido completo de unas vidas paralelas a su modo, y en segundo lugar, el análisis penetrante de muchos textos. Lo que, justamente, no puede trasladar aquí una apretada reseña. Se observará que el autor ha usado gran parte de los poemas atribuidos, especialmente los de Góngora. Me parece cada día más claro que la mayor parte son auténticos, aunque él, arrepentido, y sus amigos o comentaristas los rechazaran. No son hijos sin padre, son frutos expósitos de una voluntad de olvido que la crítica, por cruel que parezca, no puede dejar hoy a la intemperie.—*Nicolás Martín*.

KARL KOHUT: *Las teorías literarias en España y Portugal durante los siglos XV y XVI*. Madrid, C. S. I. C. (Anejos de *Revista de Literatura*, núm. 36), 1973. XII + 56 pp.

En este libro el profesor Karl Kohut nos presenta el plan de trabajo con que está llevando a cabo su investigación sobre la teoría de la literatura (concepto, función social, límites, etc.) en la sociedad renacentista hispánica, entendiendo por tal el siglo que va desde 1473 a 1580. La obra consta, por tanto, de: *a*) un punto de partida: revisión del estado de los estudios sobre dichos temas en la actualidad; *b*) un análisis de los medios con que cuenta el investigador, y *c*) el planteamiento de algunos problemas concretos, suscitados por sus innumerables lecturas de obras tanto españolas y portuguesas, como clásicas y, sobre todo, italianas.

El estado actual de la investigación es, como muestra el autor, vergonzante. Tanto por parte de los estudiosos extranjeros que o nos niegan o nos ignoran, como por parte de los especialistas españoles que no han estudiado nuestro humanismo vulgar (mucho menos, el latino) o, si lo han hecho, han considerado globalmente a los autores del XVI como «preparación al barroco» y nos han negado muchas veces su valor intrínseco; así aparecen en los manuales de Historia de la Literatura «novelistas anteriores a Cervantes», «dramaturgos anteriores a Lope de Vega» o «preceptistas anteriores a Miguel Sánchez de Lima. En este último campo —señala Kohut— desde la *Historia de las Ideas Estéticas en España* de don Marcelino Menéndez y Pelayo, con lo que implica todo trabajo de roturación, solamente el artículo de Antonio Vilanova, *Preceptistas españoles de los siglos*

*XVI y XVII*¹ ha pretendido llenar este vacío. La causa no ha sido la carencia de materiales, pues las obras que han llegado hasta nosotros, si no abundantes, son suficientes por lo menos para obtener unas conclusiones de tipo teórico perfectamente válidas: pensamos que sólo en el campo de la Retórica pasan de medio centenar las obras originales (no simples traducciones) conservadas y localizadas.

En el segundo apartado (análisis de los medios), el profesor Kohut acota los distintos campos que pueden aportar nuevas noticias: Poéticas, Retóricas, obras de historiografía. Aquí, sin embargo, notamos la falta de un subapartado que incluyese los tratados sobre epistolografía de Manzanares, Bardaxí, Núñez, Palmireno o Vives o de ediciones de epistolarios; ya Pérez Hervás señalaba la importancia de esta fuente: «La epistolografía latina del Renacimiento adolece del vicio de todas las imitaciones; jamás pudo tender libremente su vuelo a causa de que, por regla general, los epistológrafos se empeñaron no sólo en imitar la forma de las epístolas ciceronianas a Atico, sino aun la materia, por lo cual se ciñeron siempre a informes acerca de libros y manuscritos, juicios críticos sobre literatura, presentaciones y recomendaciones de amigos, cumplimientos y descripciones de las ocupaciones diarias del escritor y régimen de su casa»². También se encontrarán, con más o menos detalle expuestas, teorías literarias en las traducciones y refundiciones de obras teóricas, en especial clásicas e italianas, y en las anotaciones a poetas de la Antigüedad, anotaciones unas veces surgidas de las explicaciones y comentarios hechos por el profesor en clase, otras veces escritas para los futuros alumnos. No olvida Kohut el venero de los prólogos, aprobaciones y, como era de esperar, de pasajes de las mismas obras de creación, donde se trata de cuestiones teóricas.

Pasa a continuación a plantear el problema de la incorporación peninsular en la tradición de la preceptiva clásica: la asimilación de las doctrinas de Platón, Aristóteles, Cicerón y la *Retórica a Herennio*, Horacio, Afonio y los gramáticos helenísticos; además de Ovidio³ y de Plutarco y otros autores moralizantes; sin olvidar la influencia italiana y la nórdica, Erasmo y Agrícola. La influencia de Omer Talón (< Ramos) la consideramos circunscrita a la clasificación de los tropos y las figuras (no se dio tanto directamente como a través de las obras de sus discípulos y comentaristas franceses); en cuanto a la reducción de la Retórica a sólo la Elocución, que el Brocense dice tomar de Ramos, ya hemos indicado en otra parte⁴ que Ramos y, por lo tanto, Talón siguen las doctrinas de Luis Vives.

¹ En *Historia General de las Literaturas Hispánicas*, dirigida por GUILLERMO DÍAZ PLAJA. T. III, pp. 565-592 (Barcelona, Vergara, 1953). Este trabajo aporta nuevas e inestimables ideas en lo referente a las ideas poéticas; sin embargo, en las retóricas, al estar la mayoría de estas obras escritas en latín, se limita a Patón y a Robles.

² PÉREZ HERVÁS, J.: *Historia del Renacimiento*. Barcelona, Muntaner y Simón, 1916, 2 vols. La cita en el 1.º, p. 244.

³ Las *Metamorfosis* planteaban a nuestros clásicos dos problemas acerca del origen y dignidad de la poesía y acerca del nacimiento y explicación del mito. Si en el primero concluían que la poesía era de origen divino (Dios, cuando se manifestaba a los mortales, hablaba en verso; lo mismo les ocurría a los ángeles, aunque su lenguaje fuese más imperfecto); para solucionar el segundo, solían recurrir a las explicaciones figuradas, basadas en metáforas, sinécdoques, etc., con que los poetas primitivos trataban de mostrar unos hechos naturales incomprensibles para el vulgo.

⁴ RICO VERDÚ, José: *La retórica española de los siglos XVI y XVII*. Madrid, C. S. I. C. (Anejo 35 de *Revista de Literatura*), p. 222.

La segunda parte del libro (planteamiento de problemas) es más breve que la primera, pues consta de únicamente 15 páginas, casi la mitad que ésta. El autor la divide en dos apartados: el lugar de la literatura en el sistema de las ciencias y en la sociedad.

Tras la consideración del puesto que se le concede dentro del *trivium* a la Retórica —creemos fundamental contar con una evolución de estas ideas en el pensamiento humanista español¹— apunta las relaciones entre literatura e historia² (resume las opiniones de Heitmann) y entre poética y retórica, señalando el hecho de que hasta 1580 (año de publicación de la poética de Miguel Sánchez de Lima) abunda la producción de retóricas, mientras que, a partir de esta fecha, disminuyen las retóricas originales y se multiplican las poéticas. Creemos que este hecho se explica por las necesidades culturales de aquella sociedad (dentro y fuera de la universidad), donde se consideraba a la retórica como el arte de escribir en prosa y a la poética como arte de las obras en verso (líricas, épicas y dramáticas). La poética partía de los presupuestos generales marcados por la retórica —invención, disposición y elocución (empleo del lenguaje natural y figurado)— a los que añadía los específicos aplicables a cada género, como el decoro (tragedia y epopeya, y la comedia) y la métrica (común a los tres: epopeya, lírica y drama). Durante la primera mitad del siglo XVI estos puntos se velan en las clases prácticas y, fuera de las aulas, bastaba con las ediciones y comentarios de Horacio. La falta de un teatro vulgar y de una épica explica, al menos en parte, la falta de poéticas y el que éstas, la mayoría de las veces, se limiten a simples tratados de prosodia y métrica latinas. Será a finales de siglo cuando, gracias a la acción de la universidad y de los círculos literarios, la épica esté en el pedestal de las letras, la lírica italiana se halle por completo asimilada y el teatro en vías de encontrar su forma nacional; será entonces cuando empiecen a surgir las poéticas y tratados teóricos sobre dichos géneros. Es de resaltar además que, con frecuencia, estos tratados nacen en relación con las academias literarias.

A continuación se plantea el problema de las clases universitarias. También aquí queremos hacer algunas observaciones:

a) en Valencia, según Antonio de la Torre y del Cerro³, en 1498 el poeta Daniel Brixienis se obligaba a leer poesía comenzando por Virgilio.

Interesa destacar que, además de las cátedras de Retórica y poética (muchas veces ocupadas por una misma persona: el notario Francisco Ros en 1502, Juan Parteni de 1503 a 1511, pese a que en 1507 se prohibiese que un catedrático fuese Rector o que se ocupasen dos cátedras a la vez), se crea la de «Lorenzo Valla»⁴ y en 1549, al suprimirse ésta, la de Historia, concedida a Diego Valera. En el mismo manuscrito de Teixidor, estudiado por Kohut, se indica, a veces, que

¹ Cfr. *Id. id.*, p. 25 y ss.

² Simplificando podríamos decir que la historia trata de la verdad (sea o no verosímil) y la literatura de lo verosímil (sea o no verdadero). La verosimilitud preocupaba mucho a los críticos renacentistas; recordemos que la mayoría de las acusaciones hechas a los libros de caballerías estaban basadas en su falta de verosimilitud y que el *Quijote* nace precisamente con deseo de conseguirla.

³ Antes lo había sido el italiano Francisco Boccini, poeta y orador, quien fue expulsado por su irregularidad en la asistencia a las clases.

⁴ En su primer época (mayo de 1528? a octubre de 1530) la ocuparon «mestre Joannes», Tomás Benet de Perales y Pedro Calderón; en su segunda época (mayo de 1531 a mayo de 1549) los dichos Perales y Calderón, además de Diego de Valera.

textos había que comentar en las clases de poética: Juan Oliver comentaría el «quint libre è del Art poetica y de accentu», al año siguiente sus clases se basarían en «el huit libre» de Quintiliano.

b) En Alcalá. Es de notar que la cita de las Constituciones de Cisneros (p. 34, nota 143) está sacada de la edición de 1716, como indica el autor. Pero esta edición del siglo XVIII se halla basada en la de 1627 y ésta difiere de los manuscritos conservados en el Archivo Histórico Nacional y que contiene firmas autógrafas del Cardenal y donde no se dice nada de la poética: El capítulo 57 (el citado por Kohut) *De lectoribus in grammatica et Rhetorica et eorum salario* dice: «Statuimos et ordinamus q(uod) in n(ost)ro Collegio vniversitate sit vnvs principalis Cathedra- ticus grammatice facultatis qui teneatur legere duas lectiones quolibet die per totum annum hoc modo: q(uod) per nouem menses legat duas lectiones grammatice facultatis et per alios tres menses incipiendo a principio estatis vel paulo ante vel post legat totidem lectiones artis rhetorice. It has lectiones legat intra Collegium in Cathedra per Rectorem assignanda. Habeatque predictam cathedram durante vita ipsius nisi ex aliqua causa de contentis in nostris Constitutionibus vel alia ex alijs justis causis venerit privandus. (...) et grammatica legatur semper extra Collegium in scholis siue ginnasijs ad id deputatis»¹.

Igual redacción presenta el otro manuscrito que contiene enmiendas en los márgenes y, al final, trata el tema de la prioridad de doctores y maestros que falta en el anterior².

En la Reforma de Juan de Ovando (1565) leemos en el segundo borrador: «Estatuimos y hordenamos que el cathedratico principal de rretorica de quien habla la const(ituci)on no sea oblig(a)do a leer mas de vna leccion la qual dure hora y media. la hora sea de autor y la media de pratica y exercicio.

Item que el vno de los cathedraticos menores de rretorica leera por la mañana (...) siempre quintiliano y el cathedratico principal leera (...) oraciones de Ciceron questiones tusculanas y academicas questiones (...) y el otro cathedratico leera por la tarde (...) vna de las rretoricas de tullio como son (*tachado*: de) ad herennium de ymbencione de horatore perfecto, de particione horatoria.

yten el otro letor leera (...) vn historiador grave como es plinio de natural historia tito libio pomponio mela»³.

Lo mismo se encuentra en las reformas o visitas de Gómez Zapata, obispo de Cartagena (1578); de los licenciados don Diego Hernando de Alarcón y, a la muerte de éste, de don Pedro de Tapia (1603); de don Pedro de Portocarrero (1615), quien ordena «que de aqui adelante las quatro Catedras de Rectorica, que hasta aqui ha havido se reduzcan a dos tan solamente» y éstas (aunque vitalicias, según las Constituciones de Cisneros) «no han de durar, ni se han de proveer por mas tiempo de seis años»; y en la de García de Medrano (1666).

c) De todo esto concluimos lo que ya hemos apuntado más arriba: que la Poética, como tal, no se enseñaba en la Universidad española y que hemos de recurrir a las cátedras de comentario de textos latinos y posiblemente a las re-

¹ A. H. N. Sección de Universidades. 1085F, f.º 46. En el folio 56 se encuentra la firma de Cisneros.

² *Id.*, *id.*, 1086F. La firma del cardenal en el folio 49. Al final se lee: «Estas constituciones, se hallaron, y se hizieron encuadernar que estauan perdidas, en el ano de el Señor de mill y quinientos y setenta, y seis, siendo Rector, el Illustre Sr. Maestro don Gaspar de Bustos».

³ *Id.*, *id.*, 5251^r, f.º 43r-43vto.

presentaciones de teatro escolar, si queremos ver una exposición de las doctrinas referentes a los géneros poéticos. Desde el punto de vista de la relación literatura-sociedad, es interesante (aunque tampoco el autor lo trata) ver cómo se difunden las escuelas primarias por todo el territorio nacional, multiplicándose al mismo tiempo las universidades: «el prurito de poseer una buena escuela de gramática y retórica figuraba en el programa de cuantos ayuntamientos se tuviesen en algo. Era fenómeno general en Europa desde fines del siglo xv, pero que en la España de Carlos V y Felipe II llegó a propagarse como el sarampión. Al fin de la centuria registraba alarmado Fernández Navarrete que los estudios de gramática de la península no bajaban de 4.000 amén de 32 universidades»¹.

Con esto entramos en el segundo tema (posición de la literatura en la sociedad) que el profesor Kohut centra alrededor de dos puntos: la situación religiosa y la político-social. En el campo de la religión, encontramos tres posturas fundamentales: el erasmismo, contrario a toda manifestación literaria no moralizante; el humanismo católico pre-tridentino, donde colocaríamos a Vives (frente a Bataillon y Green que hablan de un Vives que dicta la «condena sin apelación de toda poesía», Kohut ha sabido valorar rectamente a nuestro primer humanista), que intenta unir lo sagrado y lo profano; finalmente un humanismo post-tridentino (creemos que ya sin vida) que sigue las normas de la Inquisición, al aplicar ésta las conclusiones conciliares. Ahora bien, la acción de la religión sobre la literatura en el siglo xvi es común a toda Europa (aunque con signos cambiados, según los países) y limitar su estudio a la península ibérica, prescindiendo del resto del continente, ofrecerá una visión parcial. Lo que el autor afirma del tópico de las armas y las letras, «no se limita ni (espacialmente) a España ni (temporalmente) al Renacimiento»; hemos de llevarlo al campo de la religión y al otro tópico de los antiguos y modernos. En cuanto al tercer tópico que señala («retraso cultural de España»), creemos que surgió en Italia por motivos políticos y que, por esos mismos motivos, fue secundado por Francia; tal vez cabría relacionarlo con el desprecio general de los países latinos hacia todas las lenguas no-latinas.

Una última observación: en la bibliografía (bastante completa) sobre el humanismo español nos ha extrañado la falta de la obra en dos volúmenes de Pérez Hervás ya citada (Cfr. nota 1).

El doctor Kohut concluye su libro con lo que ha sido el primer planteamiento y toda su investigación: ¿cuál fue la idea de la literatura en nuestro Humanismo y Renacimiento? Para esta pregunta se podrán obtener conclusiones en los materiales reseñados en el libro.

Resumiendo, nos encontramos ante el primer capítulo (lleno de sugerencias para el investigador) de un trabajo que esperamos verá pronto la luz pública.—
J. Rico Verdú.

JAN SCHROTEN: *Concerning the Deep Structures of Spanish Reflexive Sentences*. La Haya, Mouton, 1972, 122pp.

1. El trabajo del profesor holandés J. Schrotten tiene dos objetivos declarados: Por una parte, esclarecer la generación de las estructuras reflexivas del español: no tanto para aportar una explicación para cada caso concreto, cuanto

¹ Cfr. PEDRO DE LETURIA: *Estudios ignacianos revisados por el padre Iparraquerri*, S. I. I, pp. 329-330. Véase además RICO VERDÚ, *o. cit.*, p. 63.

determinar los principios generales que determinan el mecanismo de la reflexivización; en segundo lugar, establecer qué consecuencias entraña, para la teoría lingüística general, el logro del primer objetivo.

Metodológicamente, se aborda cada problema sintáctico en dos tiempos: una descripción «superficial» («pre-teórica» le llamará Schroten, apelando explícitamente a R. P. Botha) de cada tipo de oración, va seguida de un intento de «explicación»¹ de los fenómenos descritos, mediante hipótesis sobre las estructuras profundas a ellos subyacentes; hipótesis que quedan justificadas precisamente en virtud de su poder explicativo general. (¿Será necesario añadir, tras lo dicho, que la monografía está realizada desde los presupuestos del generativismo?)

Schroten no llega a describir «preteóricamente» lo que entiende, en general por «oraciones reflexivas», y ello se basa en un equívoco. Su trabajo se divide en dos grandes apartados: el Capítulo I está dedicado a las que él llama «oraciones pseudo-reflexivas» (aproximadamente, pasivas reflejas más impersonales con SE), y el II —y último— a las «reflexivas»; sin embargo, se hace evidente en el espíritu y en la letra que Schroten considera ambos tipos como reflexivas: «Las oraciones reflexivas del español constituyen uno de los problemas principales de la sintaxis de esta lengua. En este capítulo trataremos de un subtipo que llamaremos ORACIONES PSEUDO-REFLEXIVAS» (Cap. I); «En este capítulo trataremos de aquellas oraciones del español que, conteniendo pronombres reflexivos, no son oraciones pseudo-reflexivas. Las llamaremos ORACIONES REFLEXIVAS» (Cap. II)². Por otra parte, resultaría incoherente que se dedicaran las tres cuartas partes iniciales del libro —lo dedicado a las pseudo-reflexivas— a un problema que, de seguir al pie de la letra la terminología propuesta, es ajeno al tema que le concierne, suponiendo (verosímelmente) que Schroten haya querido reflejar dicho tema en el título. En suma, el autor llama explícitamente «oraciones reflexivas» a un subconjunto de lo que en realidad entiende implícitamente que son oraciones reflexivas; la incoherencia terminológica queda perfectamente reflejada en las dos citas anteriores. Todo lo cual no tiene mayor importancia, pero es necesario aclararlo si queremos dar una idea cabal del problema sintáctico sobre el que versa el libro en cuestión; creo que la siguiente es una descripción brutalmente superficial, pero exacta, del conjunto de oraciones que integran dicho problema: todas aquellas oraciones que contengan un clítico de primera o segunda persona concordante con la persona del sujeto, junto con todas las que contengan un SE (excluyendo, naturalmente, a la variante de LE(S) que la Academia (1931) ha llamado «SE personal», y que aparece, por ejemplo, en «Juan le dio la manzana → Juan SE la dio»). Así, todos los siguientes ejemplos:

- (1) Me rompí la pierna (para eludir el servicio militar)
- (2) Te comiste la merienda de Juan
- (3) Juan se rompió una pierna (al caer del puente)
- (4) Juan se murió
- (5) Se alquilan trajes de frac
- (6) En Japón se admira a los guitarristas españoles
- (7) Se es español si se es católico

¹ Sobre la diferencia —fundamental— entre «adecuación explicativa» y «adecuación descriptiva», cf. N. CHOMSKY, *Aspects of the theory of Syntax*. Cambridge (Mass.), MIT Press, 1965, cap. I, § 4.

² Mayúsculas del autor. Las páginas de las citas son 11 y 79, respectivamente.

se sitúan delante del punto de mira de la monografía de Schroten, y son considerados por éste oraciones reflexivas. Esta acepción amplia del término será la que utilicemos de aquí en adelante. Obsérvese de paso que tan sólo (1) sería considerada verdadera reflexiva en la gramática tradicional.

2. Por mor de una mayor claridad expositiva, comenzaremos por revisar las conclusiones que Schroten propone integrar en la teoría lingüística general; es decir, lo que constituye el segundo objetivo de su trabajo.

El profesor holandés utiliza en principio como modelo gramatical la primera versión desarrollada que Fillmore dio de su *Gramática de casos*¹, una de las revisiones de *Aspects* que surgieron en la segunda mitad de los sesenta, pero acepta que tal modelo cabe perfectamente dentro de lo que, desde 1968, se conoce por «Standard Theory»². Por lo tanto, el conjunto de propuestas gramaticales de Fillmore puede ser comparado —y preferido, en ocasiones— con el de *Aspects*. Pues bien: Schroten llega a la conclusión de que la explicación adecuada de toda una serie de fenómenos sintácticos del español, entre ellos los relativos a las oraciones reflexivas, implica el considerar preferibles algunos puntos del análisis fillmoreiano [cf. a), infra], convenientemente retocados a su vez [cf. b) y c)].

Tres son los puntos que exigen revisión dentro de la «Standard Theory»:

a) Los complementos directos «animados» de la estructura superficial, y los complementos indirectos de la estructura superficial, derivan del mismo elemento profundo: complemento indirecto de la base (en la «Standard Theory»), o Dativo (Fillmore)³.

b) Tanto los verbos de «acción» como los de «proceso»⁴ tienen siempre un complemento directo inanimado en la base (Standard Theory) u Objetivo (Fill-

¹ CH. J. FILLMORE: *The case for the case*. En Bach & Harms (eds.), *Universals in Linguistic Theory*. N. York, Holt, Rinehart & Winston, 1968, pp. 1-88.

² La denominación de «Standard Theory», aplicada a la teoría lingüística general que *Aspects* consagra, se hace por vez primera en N. CHOMSKY, *Deep Structure, Surface Structure and Semantic Interpretation*. Recogido en *Studies on Semantics in Generative Grammar*. La Haya, Mouton, 1972, pp. 11-61. También aquí Chomsky afirma que la «Standard Theory» y la gramática de casos son notaciones diferentes de una misma teoría. Para más detalles cf. N. CHOMSKY, *Some Empirical Issues in the Theory of Transformational Grammar*. Recogido en el mismo tomo que el anterior artículo citado, pp. 120-202.

³ Para los no familiarizados con las teorías de Fillmore, unas definiciones de urgencia de los casos que más vienen al caso:

AGENTIVO: Instigador o autor de la acción que el verbo representa. Por tanto «animado» siempre.

DATIVO: Paciente de la acción, estado o proceso que el verbo representa. Por tanto «animado» siempre.

INSTRUMENTAL: Fuerza u objeto que ejecutan inmediatamente la acción, estado o proceso que el verbo representa.

OBJETIVO: Aproximadamente, objetos afectados por la acción, proceso o estado que el verbo representa. En realidad Fillmore lo define en última instancia como un cajón de sastre donde entra cualquier sintagma nominal que no encaje bien dentro de los otros casos.

⁴ En un «proceso», el objeto o dativo cambia su estado o condición: «el agua hierve».

En una «acción», un agentivo realiza algo: «Juan come».

Naturalmente, hay verbos que semánticamente son una «acción-proceso»: «Juan dobla la tabla». Cf. W. L. CHAFE, *Meaning and the Structure of Language*. Chicago, The Univ. of Chicago Press, 1970, cap. 4.

more). En muchas ocasiones es obligatorio elidir tales complementos directos (que no se realizan fonéticamente, por tanto).

c) Todos los verbos de «proceso» toman en la base sujetos «postizos» («dummy elements», «Standard Theory») o «Agentivos formales» (definidos por Schroteu como Agentivos con los rasgos [+ Abstracto], [— especificado]).

Los puntos b) y c) suponen una revisión importante del modelo gramatical de Fillmore, cuya regla fundamental

(8) oración → Verbo (O)(D)(I)(A)(...

(Donde los casos opcionales, forman un conjunto inordenado, pero no vacío. Sólo puede aparecer un caso de cada tipo.)

la corrige así Schroten

9) (i) oración → Agentivo + Predicado.

(ii) Predicado → V + O + (D).

(El Dativo, como indican los paréntesis, opcional).

Es decir: en toda oración ha de existir un Agentivo que puede ser «postizo» y un Objetivo (que puede ser obligatoriamente elidido), lo que nos aproximaría a los acusativos internos tradicionales.

2.1. En apoyo del punto a) Schroteu presenta varios argumentos basados en la sintaxis del español: la presencia de la preposición «a» (típica del Dativo) en los complementos indirectos y los complementos directos animados, el leísmo, algunas particularidades de la pasiva, etc., y, finalmente, la solución que él adopta para la generación de las oraciones reflexivas. No es un círculo vicioso afirmar que el esquema de reflexivización apoya a a), y al mismo tiempo recibe validez de a); uno por uno, cada argumento no es una razón decisiva para adoptar tal hipótesis, ya que ésta no sería entonces sino un mero recurso *ad hoc* para resolver un fenómeno sintáctico; es el conjunto lo que da un verdadero alcance explicativo a la propuesta a).

Ahora bien: el español no sólo presenta fenómenos que validan la hipótesis de Fillmore: muchos otros indican que es contradictoria con puntos fundamentales de la gramática de casos; otros más, en fin, nos permiten poner en duda la existencia misma del caso Dativo tal como lo acepta Schroteu.

En primer lugar, los argumentos que Schroteu aporta son enormemente parciales (en los dos sentidos del adjetivo): el uso de la preposición «a» con complementos directos animados, y el leísmo, podrían ser explicados como una ampliación del Dativo a costa del Acusativo, pero ello sólo entre muchas otras causas¹. Si todo ello fuera tan simple, sería inexplicable que el fenómeno leísta se haya extendido —donde ha llegado a término— a los complementos directos inanimados, afectando sólo a los complementos con el rasgo [+ Humano] cuando no está generalizado: en uno y otro caso no se tiene en cuenta el rasgo [+ animado] determinante del Dativo según la definición dada. Es inexplicable, por otra parte, que Schroteu no mencione los fenómenos del «leísmo» y el «laísmo» que serían

¹ Cf. R. LAPESA: *Sobre los orígenes y evolución del «leísmo, laísmo y loísmo»*, en *Festschrift W. V. Wartburg*, I, Tübingen, Max Niemeyer Verlag, 1968, pp. 523-551, para una interpretación mucho más completa —y por ello mucho más compleja— del problema.

exactamente «contraargumentos» de a) caso de aceptar el léisimo como prueba a favor; tal escamoteo —creo que no puede hablarse de otra cosa— resulta especialmente extraño en un lingüista que tiene un muy exigente paladar cuando de examinar argumentos en pro de otra teoría se trata.

Otros de los indicios de la verosimilitud de a) sería el comportamiento de los complementos indirectos de la estructura superficial cuando se elide el complemento directo: al transformar la oración en pasiva, aquéllos pasan a ser sujetos, lo que demostraría la íntima relación entre las nociones superficiales de complemento indirecto y complemento directo animado. Así de

- (10) (i) El profesor enseñó latín a sus alumnos
(ii) El profesor enseñó a sus alumnos

pasaríamos a

- (11) (i) El latín fue enseñado a los alumnos por el profesor
(ii) Los alumnos fueron enseñados por el profesor.

Sin embargo, el hecho señalado por Schroten¹ es excepcional: en muchas ocasiones, al elidir el complemento directo, el verbo no admite pasiva:

- (12) (i) Juan le cantaba nanas al anocheecer
(ii) Juan le cantaba

.....

- (i') Las nanas, le eran cantadas al anocheecer
(ii') *El era cantado al anocheecer

- (13) (i) Le sacudieron dos bofetadas por chulo
(ii) Le sacudieron por chulo

.....

- (i') Las bofetadas le fueron sacudidas por chulo
(ii') *Fue sacudido por chulo.

Obsérvese que tanto (12 ii) como (13 ii) tendrían unas pasivas aceptables si consideramos el verbo en una acepción que admita complemento directo personal:

- (12) (iii) Canté a mi amada en ardientes versos = LA canté
(iii') Mi amada fue cantada en ardientes versos
(13) (iii) Sacudí a Juan para desatragantarlo
(iii') Juan fue sacudido para desatragantarlo.

Creo que incluso el ejemplo que Schroten aporta [cf. (10 i, ii)] recibiría una explicación análoga: (10 ii) no suena agramatical porque se entendería en principio como la pasiva de la acepción de «enseñar» que permite complementos directos personales:

- (10) (i') El profesor enseñó a sus alumnos a la multitud de padres
(ii') Los alumnos fueron enseñados a sus padres por el profesor.

Todo lo cual demuestra sin discusión que este tipo de argumentación sintáctica no sólo no constituye una prueba fehaciente en favor de la tesis de la igualdad casual profunda de los complementos directos animados y los complementos indirectos, sino que, más bien, suministra elementos de juicio en pro del mantenimiento de la división funcional profunda entre ambos tipos de complementos, sin considerar rasgos semánticos: En los ejemplos (12) y (13) sólo se admite la pasiva cuando existe un complemento directo profundo (reflejado en el LO).

En segundo lugar, aceptar a) supone llegar a conclusiones contradictorias

¹ El ejemplo (11 ii) es, de todas maneras, dudoso. Muchos hablantes lo considerarían inaceptable en el sentido que le da Schroten.

con la misma teoría de los casos que Schrotten acepta. Una de las ventajas que éste atribuye a *a*), por ejemplo, sería la de explicar por qué en español no aparecen nunca en una oración un complemento directo animado y un complemento indirecto: como ambos derivarían de un Dativo, habría un caso repetido en la estructura profunda de la oración, lo cual no es admitido por la Gramática fillmoreana; sin embargo, en oraciones tan corrientes como

- (14) Le maté a la madre = se la maté
 (15) Le hizo un hijo = se lo hizo
 (16) Le conseguiste una enfermera = se la conseguiste
 (17) Le robaste dos conejos = se los robaste

en las que un colegial no duraría en señalar un complemento directo y otro indirecto, se da la casualidad de que ambos son [+ animados]; por consiguiente, ambos derivan de sendos Dativos. Es más: *a*) presupone que no existen complementos indirectos inanimados, pero en oraciones como

- (18) Le di un hachazo tal al árbol que lo derribé
 (19) Le tiré una piedra al coche

nos encontramos con todo lo contrario (y para que no existan dudas de que hay verdaderos complementos indirectos, están anticipados por sendos LE). Con lo cual, o prescindimos de *a*) o de la noción inicial de Dativo: ambas hipótesis gramaticales son incompatibles.

En tercer lugar, es discutible que en un sistema que exprese adecuadamente la interrelación entre la estructura profunda gramatical (la «base» de la «Standard Theory») y las propiedades específicas de cada elemento lexical, haya sitio para el Dativo, que impondría el considerar distintas las relaciones semántico-sintácticas de:

- | | | |
|----------------------------|-------|---------------|
| (20) Acariciaba la corteza | V-A-O | La acariciaba |
| y (21) Acariciaba a Juana | V-A-D | La acariciaba |
- e iguales las de
- | | | |
|-----------------------------|-------|---|
| (22) Juan complació a María | V-A-D | LA complació (= le cumplió los caprichos) |
| (23) Juan complació a María | V-A-D | LE complació (= fue de su gusto) |
- (En (22) tendríamos una acción, y en (23) un proceso.) De hecho, Fillmore mismo ha abandonado la categoría casual de Dativo, repartiéndola entre varias otras¹ y rediseñando todo el sistema de manera tal que éste se ha aproximado al de las «relaciones temáticas» de Gruber², del que de todos modos sigue difiriendo en un aspecto fundamental: para Fillmore, cada sintagma nominal tiene un (y sólo un) caso asociado a su estructura profunda; en el sistema de las relaciones temáticas

¹ Cf. CH. J. FILLMORE: *Some Problems for Case Grammar*, en R. J. O'Brien (ed.) «22th Annual Round Table. Linguistics». Washington, Georgetown Univ. Press, 1971, pp. 35-56. Según su nuevo sistema casual, (20) y (21), tendrían las mismas relaciones semánticas: V-A-O, y (22) y (23) diferirían: (22) = V-A-O, (23) = V-A- «Experienter».

Es chocante, por cierto, que Schrotten no maneje trabajos más recientes de Fillmore que el ya citado, de 1968, dada la importancia que la gramática de casos tiene en su monografía.

² J. S. GRUBER: *Studies in Lexical Relations*. Bloomington, Indiana Univ. Linguistic Club, 1965.

no existe tal restricción. Las consideraciones que sobre todo ello hace Jackendoff¹, argumentando la superioridad de este segundo sistema a partir de su capacidad para expresar «oraciones secundarias» —lo cual está fuera del alcance de la gramática de casos— me parecen, por otra parte, irrefutables.

2.2. La propuesta *b)* de Schroten está basada, además de en sus líneas de solución de la reflexividad en español, en ideas de Fillmore sobre los «cognate objects» (acusativos internos, aproximadamente) que aclararían ciertos fenómenos del inglés, y en la coaparición de tipos de verbos y adjetivos en español. A nuestro juicio, hay una dificultad inicial: precisamente el español distingue sintácticamente la elisión de un complemento directo más o menos integrado dentro de la significación verbal. Compárense (i, ii) con (iii):

- | | | | |
|------|-------|-------------------------|-----------------|
| (24) | (i) | Yo escupo saliva | Yo la escupo |
| | (ii) | Yo escupo saliva a Juan | Yo se la escupo |
| | (iii) | Yo escupo a Juan | Yo le escupo |
| (25) | (i) | Yo robo algo | Yo lo robo |
| | (ii) | Yo robo algo a alguien | Yo se lo robo |
| | (iii) | Yo robo a alguien | Yo le robo |
| (26) | (i) | Yo gano algo | Yo lo gano |
| | (ii) | Yo gano algo a alguien | Yo se lo gano |
| | (iii) | Yo gano a alguien | Yo le gano. |

Podríamos seguir con una lista larguísima de ejemplos. Se observa en ellos que la elisión del complemento directo (que en todos los casos (ii) nada añade al significado del verbo), deja una huella: el LE, que se opone al LO-LA del verdadero acusativo. Por ello, al comparar «yo obsequio a María» (LA obsequio) y «yo robo a María» (LE robo), disponemos de una señal que nos indica que en el segundo caso, a diferencia del primero, existe un acusativo interno. Ahora bien, si aceptamos *b)* tenemos que admitir que en ambas oraciones ocurre tal fenómeno, con lo cual habría que buscar, para el hecho de que en una se produzca un LA y en la otra un LE al pronominalizar, otro tipo de explicación. No veo, ni remotamente, alguna que ofrezca la adecuación descriptiva y explicativa, junto con la naturalidad, de la que más arriba esbozamos, la cual, por otra parte, invalida automáticamente la propuesta *b)*.

2.3. La propuesta *c)* se basa tan sólo en la necesidad que de ella tiene Schroten para dar una solución a la reflexivización. Con lo cual, aparece claro el carácter en gran parte *ad hoc* que ésta tiene, y, por otra parte, el limitado poder explicativo de *c)*.

Hay que tener en cuenta dos detalles importantes. El primero es que Schroten no ha estudiado las repercusiones que para la totalidad de la gramática del español tendría la adopción de una restricción tan fuerte como es la de afirmar un agentivo en cada estructura profunda oracional: Ello hay que incorporarlo al «Debe» de su sistema de reflexivización. Lo segundo es que es quizá su hipótesis sobre los Agentivos formales la clave del poder explicativo —y, por qué no decirlo, de la brillantez— de dicho sistema. Y pese a todos los pesares, Schroten abre una dirección nueva, como veremos en el párrafo siguiente, e infinitamente más sugestiva que las anteriores. Lo cual, y no es poco, hay que apuntárselo en el «Haber».

¹ R. S. JACKENDOFF: *Semantic Interpretation in Generative Grammar*. Cambridge (Mass.), MIT Press, 1972, cap. I, § 2.3. El sistema de «relaciones temáticas» de Gruber, no distingue dativo y objetivo, unificándolos (aproximadamente) en «tema».

3. El primer objetivo perseguido por Schroten era hallar las grandes líneas de una solución aceptable para el arduo problema planteado por las oraciones reflexivas en el español. La hipótesis fundamental de dicha solución es la siguiente:

(27) A partir de una transformación de reflexivización que podría enunciarse así:

T. REF.: si aparecen en una misma oración dos sintagmas nominales (SN) con idéntico referente y la misma representación léxica, y además uno de los SN es el sujeto profundo (o el agentivo, en el modelo fillmoriano) de la oración, entonces el otro SN tomará la forma de pronombre reflexivo.

Se afirma que todas las oraciones reflexivas tienen, en su derivación, un punto común: la intervención de T. REF.

Si tenemos en cuenta lo que Schroten entiende por oraciones reflexivas (cf. § 1.), queda fuera de duda que (27) es una hipótesis que puede ser calificada de todo menos de banal. De hecho, gran parte de la muy abundante investigación provocada por el SE dentro del estructuralismo¹, va dirigida a demostrar la enorme diversidad tanto de significados como de funciones que recubre, haciendo especial hincapié en que la mayor parte de los tipos de SE (y se llegan a distinguir 17 en el trabajo del profesor Hernández) no son reflexivos (dando al término un sentido bastante aproximado al expresado en T. REF.); compárese con una de las consecuencias más inmediatas de la hipótesis (27): todos los SE (salvo la variante de LE(S)) son reflexivos.

Schroten propone una división binaria inicial de las oraciones reflexivas (que veremos posteriormente qué justificación sintáctica tiene), basándose en el tipo de agentivo que posean en la estructura profunda:

- Oraciones Pseudo-reflexivas: agentivo con los rasgos [+ Humano, — Específico]
- Oraciones Reflexivas restantes.

3.1. ORACIONES PSEUDO-REFLEXIVAS:

Agrupamos aproximadamente a nuestras colegiales «pasivas reflejas» e «impersonales con SE». Tratar de dar una explicación que se eleve algo sobre la mera descripción de los fenómenos de concordancia en este tipo de oraciones ha sido uno de los caballos de batalla de la sintaxis española. Para Schroten los fenómenos superficiales pertinentes pueden agruparse en cinco tipos de comportamiento:

- I. Se vende el piso/Se venden los pisos (SN inanimado y determinado).
- II. Se admira al futbolista/Se admira a los futbolistas (SN animado y determinado).
- III. Se busca criado/Se buscan criados (SN animado y no determinado).
- IV. Se admite que hay peligro/Se admite que hay peligros (SN oracional).
- V. Aquí no se canta (carencia de SN).

La explicación que se propone se basa en un análisis de las estructuras profundas

¹ Como cala ilustrativa: E. ALARCOS LLORACH: *Valores del SE*, *Archivum*, 1968, XVIII. Recogido en *Estudios de Gramática Funcional del español*. Madrid, Gredos, 1971, pp. 156-165; C. HERNÁNDEZ ALONSO: *Del se reflexivo al impersonal*, *Archivum*, 1966, XVI, pp. 39-66; LIDIA CONTRERAS: *Significados y funciones del SE*, *Zeitschrift für Romanische Philologie*, 1966, LXXXVIII, pp. 288-307.

de los cinco tipos, que hace uso de la hipótesis *b*) que exponíamos en § 2. (Los Nombres «postizos» no tienen realización fonética):

		<u>AG</u>		<u>OBJ</u>	<u>DT</u>
I'.	V ₁	[+ Hum.]	N ₀₁	_____
		[- Espec.]			
II'.	V ₂	Idem.	N ₀ postizo . . .	N ₀₂
III'.	V ₃	Idem.	N ₀₃	_____
IV'.	V ₄	Idem.	N ₀₄ oracional..	_____
V'.	V ₅	Idem.	N ₀ postizo	_____

Para dar lugar a las estructuras superficiales correspondientes, podemos formular una «transformación pseudo-reflexiva» que explicaría a la vez los fenómenos de concordancia y la aparición del SE reflexivo; se trata, informalmente, de reemplazar el sintagma nominal dominado por el agentivo colocando una «copia» del SN dominado por el objetivo¹:

T. PS-REF.:

<u>AG</u>	<u>V</u>	<u>O</u>		<u>AG</u>	<u>V</u>	<u>O</u>
			X →			X
[+ Hum.]		N ₀		N ₀		N ₀
[- Espec.]						

Al resultado se le aplica automáticamente T. REF. (obsérvese que N₀ es a la vez agentivo —sujeto profundo— y objetivo —complemento directo profundo—) lo que produciría el SE reflexivo en cada uno de los cinco casos, y el que en éstos no hubiera irregularidad alguna respecto a la concordancia: en todos ellos concuerdan normalmente verbo y sujeto, con la particularidad de que tan sólo en I y III nos encontramos con sujetos con realización fonética y flexión de número; por ello, es inexacta una descripción de las oraciones pseudo-reflexivas que indique que el verbo en II, IV y V está obligatoriamente en singular, por contraposición a I y III: todos los casos son ejemplos de la regla general del español de concordancia verbo-sujeto superficial.

3.1.1. La T. PS.-REF. explica perfectamente la diferencia fundamental de comportamiento superficial entre I y II, partiendo de que en una hay un SN

¹ Transformaciones muy parecidas han sido propuestas para el inglés —Fillmore, 1968— y el francés (precisamente para dar cuenta de este tipo de oraciones): cf. W. D. DONALDSON JR.: *French Reflexive Verbs. A Case Grammar Description*. La Haya, Mouton, 1973. Donaldson llega a ello independientemente de Schroten, cuya obra no cita; comentaremos ésto más adelante, p. 351.

objetivo y en la otra un SN dativo, con un objetivo «postizo»; los otros tres tipos son comparsas en esta función, y se resuelven asignándoles una descripción paralela a la de I, pero no sin forzar los hechos lingüísticos.

La descripción de la estructura casual de III es una verdadera sorpresa: «se busca criado» es analizado como V-A-O, siendo así que «criado» es, por supuesto, animado y habría que considerarlo dativo ateniéndose a la definición de los casos aceptada por Schrotten. Pero si a III le asignamos un análisis V-A-D como sería lógico, nos encontramos con que la aplicación sucesiva de T. PS. REF. y T. REF. nos produciría «se busca criado» y «*se busca criados». Schrotten no ha solucionado esta dificultad, sino que la ha soslayado y a costa de una grave falta metodológica: aplicando coherentemente su teoría gramatical a los hechos lingüísticos resultan unas consecuencias inaceptables, pero como si, en vez del análisis congruente con la teoría (i. e., dativo) proponemos otro análisis (i. e., objetivo) los resultados parecen ajustarse a los hechos, no hay empacho alguno en preferir este segundo camino. En el Prefacio de la gramática generativa se dice que la investigación lingüística válida ha de estar basada «... en la exposición rigurosa de una teoría propuesta, y en su aplicación estricta al material lingüístico, sin intentar evitar las conclusiones inaceptables mediante ajustes *ad hoc* o formulaciones vagas»¹. Pero ya se sabe que de buenos prefacios está el mundo lleno.

En descargo del profesor holandés hay que reconocer que es plenamente consciente del problema: «muestra explicación de las oraciones pseudo-reflexivas queda en suspenso (hasta que posteriores investigaciones la confirmen) en cuanto al tipo III se refiere, pero parece tener al menos alguna plausibilidad»².

La verdad es que no parece tener ninguna. La explicación de Schrotten podría esquematizarse así: el rasgo [— Determinado]³ cambia de alguna manera la condición de dativo y lo «objetiviza». Ahora bien: de ello parece implicarse que no pueden existir pseudo-reflexivas que no concuerden con lo que podríamos llamar un cuasi-dativo (dativo con el rasgo [— Determinado]); de hecho Schrotten no indica ningún ejemplo de este tipo. Pero no es difícil encontrarlos:

- (28) (i) Se buscan mellizos para hacer una película
 (ii) Se busca a unos mellizos extraviados hace dos días.

En (28 ii) tenemos un cuasi-dativo que sin embargo no obliga al verbo a concordar. Por otra parte, la hipótesis explicativa de Schrotten parece indicar que cualquier verbo que se construya con complementos directos animados debe admitir el doblote

- V. a Determinante SN Busco a tu amigo
 — V. (artículo indeterminado) SN Busco un amigo.

Sin embargo lo normal es precisamente que sólo se admita la primera construcción:

- [(29) (i) En Chile se ha atacado a los demócratas de cualquier etiqueta
 (ii) En Chile se ha llegado a atacar a demócratas de cualquier etiqueta
 (iii) *En Chile se atacan demócratas de cualquier etiqueta

(28 ii) y (29 ii-iii) son contraejemplos de la hipótesis de que el rasgo [— Determinado] objetiviza al dativo; (28 i) sigue siendo por tanto una oración no explicada por las reglas T. PS.-REF. + T. REF.

¹ N. CHOMSKY: *Syntactic Structures*. La Haya, Mouton, 1957, p. 5.

² P. 73. El añadido entre paréntesis es mío.

³ Rasgo que Schrotten no aclara exactamente en qué consiste.

Schroten insinúa en apoyo de la hipótesis de la objetivización del dativo, que otros dos «oscuros y extraños» fenómenos sintácticos dependen quizá también de ella. El primero es la utilización del subjuntivo en (31)

- (30) (i) Ella busca a un hombre que tiene mucho dinero
 (ii) *Ella busca a un hombre que tenga mucho dinero
 (31) (i) Ella busca un hombre que tenga mucho dinero
 (ii) *Ella busca un hombre que tiene mucho dinero

Pero el subjuntivo, contra lo que cree Schroten, no depende en este tipo de oraciones del artículo indeterminado como lo demuestra

- (32) (i) Busco al atleta que salte nueve metros
 (ii) Busco al atleta que salta nueve metros
 (iii) Busco la corbata que haga juego con el traje
 (iv) Busco la corbata que hace juego con el traje

sino que depende de un rasgo semántico del complemento directo del verbo principal: [+ Hipotético]. Un cierto tipo de verbos presupone que su complemento directo profundo es [— Hipotético] —si la oración es afirmativa— y por tanto no permite una subordinada de relativo con el verbo en subjuntivo:

- (33) (i) Encontré un amigo que había llegado de América
 (ii) *Encontré (a) un amigo que hubiera llegado de América.

Otro tipo de verbos admite un complemento directo [+ Hipotético]. En el primer caso, por tanto, indicativo; en el segundo, subjuntivo: cf. (28), (30), (31) y (32). Si el complemento directo no puede entenderse en una oración con estos verbos con los dos rasgos, sólo es posible uno de los modos:

- (34) (i) Busco una solución que todos acepten ([+ Hipotético] obligatoriamente)
 (ii) *Busco una solución que todos aceptan
 (35) (i) Busco un guante que se me ha caído ([— Hipotético] obligatoriamente)
 (ii) *Busco un guante que se me haya caído.

Los ejemplos (30)-(31) que propone Schroten no tienen, por lo tanto, nada de extraño en el comportamiento del subjuntivo: en el primer caso tenemos un complemento directo [— Hipotético], en el segundo [+ Hipotético].

La verdadera cuestión que se plantea en todo este grupo de ejemplos —(28) a (35)— es por qué un complemento directo profundo con los rasgos [+ Animado, — Hipotético] va con la preposición «a», y en cambio con los rasgos [+ Animado, + Hipotético, — Determinado] se utiliza sin ella.

La hipótesis que apunta Schroten —al menos para el grupo (28) y (29)— sería: porque el primer caso es [+ Determinado] y es verdadero dativo: ha de llevar la preposición propia de este caso; en el segundo tenemos el rasgo [— Determinado] y sería un dativo objetivizado. Con lo cual se ve claramente que tal hipótesis falla por dos puntos:

- Interpreta erróneamente que los complementos directos [+ Animados] con la preposición «a» hayan de ser [+ Determinados], cuando lo único que se exige es que sean [— Hipotéticos].
- Interpreta erróneamente que los complementos directos [+ Animados] sin preposición hayan de ser tan sólo [— Determinado], cuando además se les exige que sean [+ Hipotético].

El segundo fenómeno extraño que Schrotten relaciona con la indeterminación del dativo, resulta ser, contra todo pronóstico, una prueba más de su erróneo planteamiento. Se trata de que las desviaciones del tipo I:

(36) *Se vende pisos [— Determinado]

resultan siempre más aceptables si el SN es [— Determinado]:

(37) **Se vende los pisos [+ Determinado].

Así, hablantes que aceptan (36) rechazan (37). Pero ocurre que Schrotten ha planteado precisamente como verosímil la hipótesis de que el rasgo [— Determinado] objetiviza, y por tanto en (36) tendríamos que esperar que la concordancia fuese mucho más difícilmente rota que en (37): lo que ocurre es justamente lo contrario. De donde llegamos a la conclusión de que el rasgo [— Determinado] en unas ocasiones (en el tipo III) objetiviza, y en otras (en el tipo I) «dativiza», según la conveniencia del lingüista. Cuando encontremos un problema «oscuro y extraño» de sintaxis española, no hay duda: el rasgo [— Determinado] estamos seguros de que tiene la solución.

3.1.2. En cuanto al tipo IV, Schrotten ha sido traicionado por una elección preliminar en apariencia inofensiva: utilizar ejemplos cortos y claros¹. Efectivamente, de

(38) (i) Se ve que el chico trabaja

(ii) Se ve que los chicos trabajan

parece deducirse que cuando el SN es oracional, la pseudo-reflexiva tiene invariablemente el verbo principal en singular. Pero Schrotten no se ha dado cuenta de que las cosas no son tan claras cuando el SN es una oración de infinitivo:

(39) In Italia se pretenden legalizar los abortos

(40) Se oyeron sonar las trompetas

(41) Se intentan cambiar las costumbres del pueblo español.

Cualquier hablante encuentra aceptables tales oraciones; bastantes menos también las encuentran bien con el verbo en singular; poquísimos admiten el singular tan sólo. He aquí un fenómeno que escapa por completo de la T. PS.-REF. tal como la plantea Schrotten. (No voy a entrar aquí en un intento de solución, pero no me cabe la menor duda de que ésta ha de seguir las grandes directrices del libro que nos ocupa. J. Aissen ha propuesto en cambio una regla «analógica» que creo incorrecta. Espero tratar en breve el tema.)

Los ejemplos (39)-(41) demuestran claramente hasta qué punto es difícil no ya explicar los hechos relacionados con la reflexividad en español, sino tan sólo describirlos adecuadamente. Al enfrentarse con ellos, pueden tomarse tres direcciones fundamentales que ahora detallaremos, pues sin duda la verdadera importancia del libro que nos ocupa radica en esta cuestión.

Para el estructuralismo, el problema propiamente lingüístico que se plantea es dilucidar qué funciones, en la estructura superficial, toman los clíticos reflexivos; el artículo citado (cf. nota 1 de la p. 345) del profesor Alarcos Llorach es paradigmático al respecto: tras un fino análisis de los valores sintácticos del SE, ni una sola pregunta sobre la posibilidad de explicar (o no) el paradójico comportamiento verbal en «se reciben los regalos» y «se recibe a los embajadores»; decir simplemente que en un caso hay un sujeto y en el otro un complemento directo, es condenarse a no traspasar la mera descripción más o menos exacta de unos hechos.

¹ Hasta el punto de aceptar este increíble ejemplo de laconismo como correcto: «Juan fue», pretendida paráfrasis de «Juan se fue».

Desde los presupuestos de la gramática generativa, no cabe entender los fenómenos superficiales como expresión de una realidad que comienza y acaba en sí misma, sin admitir explicación coherente alguna. La estructura profunda sintáctico-semántica (¿o semántica tan sólo?) de una oración daría la clave de una amplísima gama de hechos peculiares que, de cerrarnos tan sólo a la estructura superficial, habría que meter dentro del amplio cajón de sastre de las irregularidades de la lengua. El generativismo americano ha abordado con creciente insistencia a partir de 1968, el estudio del problema de las oraciones reflexivas en español; el balance que de la cosecha en este momento puede hacerse —y téngase en cuenta que estamos en plena campaña recolectora— es a la vez positivo y desesperanzador. Los trabajos desarrollados a partir de las ideas de Fillmore¹ han coincidido en el poco explicativo expediente de asignar valores como «signo de carencia de agente» (Goldin), «decausativo» (Aid)... a algunos de los tipos de SE, como único medio de lograr una descripción adecuada: compárese (supra) con el SE indicador de «indeterminación léxica de sujeto» de Alarcos. Schroten, criticando a Goldin, ha señalado que no es lícito proceder así y considerar al mismo tiempo a tales SE como reflexivos, puesto que en su generación para nada ha intervenido una regla equivalente a (27). En principio, las propuestas de Aid y Goldin serían un paso adelante si fueran acompañadas de pruebas que hicieran plausible la hipótesis de que tales SE no pueden generarse reflexivamente. Pero no es éste el caso.

Los últimos trabajos generativos sobre nuestro problema han renunciado a dar una explicación de los clíticos reflexivos en sí mismos, y se limitan al mucho menos ambicioso empeño de dar con un mecanismo que genere adecuadamente los fenómenos superficiales de colocación y concordancia en las oraciones con clíticos. Pero ello no significa tan sólo una postura menos ambiciosa, sino también más realista: estas investigaciones han demostrado que, no ya la adecuación explicativa (una teoría de la reflexivización), ni siquiera la adecuación descriptiva está claramente a nuestro alcance. Por ello calificábamos estas investigaciones de, a la vez, desesperanzadoras y positivas (dos adjetivos perfectamente válidos para toda la lingüística generativa actual). Perlmutter², en un capítulo —que se ha hecho clásico— de su tesis doctoral, trata de probar que para generar los clíticos del español en un orden correcto (yo me lo como vs. yo lo me como) no hay más remedio que echar mano de tipos de reglas (restricciones de la estructura superficial) mucho más potentes que las permitidas en la «Standard Theory»:

¹ Sin ánimo de exhaustividad, y ciñéndonos al material publicado: M. G. GOLDIN: *Spanish Case and Function*. Washington D. C., Georgetown Univ. Press, 1968; S. S. BABCOCK: *The Syntax of Spanish Reflexive Verbs*. La Haya, Mouton, 1970; F. M. AID: *Semantic Structures in Spanish: A Proposal for Instructional Materials*. Washington D. C., Georgetown Univ. Press, 1973. (Especialmente cap. 5, el fundamental: «Semantic Formation with SE Focus»). Dos amplias e interesantes reseñas del Goldin, 1968; R. W. LANGACKER: *Language*, 1970, 46, pp. 167-185; H. CONTRERAS: *Lingua*, 1970, 25, pp. 12-29.

² D. M. PERLMUTTER: *Deep and Surface Constraints in Syntax*. N. York, Holt, Rinehart & Winston, 1971. Es su tesis doctoral (MIT, 1968), revisada. Ha causado una gran polémica y recibido múltiples acotaciones y recensiones. De entre las más interesantes para el español: M. L. RIVERO: *Language*, 1973, pp. 697-701; H. CONTRERAS & J. N. ROJAS: *Linguistic Inquiry*, 1972, pp. 385-392; D. A. DINNSEN, en Casagrande & Saciuk eds., *Generative Studies in Romance Languages*. Rowley (Mass.), Newbury House Inc., 1972, pp. 175-184, etc.

un modelo gramatical como el propuesto en *Aspects* no sería capaz de solucionar un problema a primera vista tan marginal. C. P. Otero ha inaugurado una reciente polémica¹ al afirmar que los fenómenos de concordancia de las oraciones pasivas reflejas (se buscan mellizos vs. se busca a mellizos) son simplemente no-generables por gramática alguna: el primero de los ejemplos, aunque aceptable para muchos hablantes, caería fuera del alcance gramatical (lo cual no quiere decir que sea no-gramatical): ello explicaría la creciente tendencia a decir «se vende pisos», por ejemplo. J. Aissen cree que si es posible integrar en una gramática este fenómeno, pero a costa de un tipo de reglas («analógicas», un ejemplo de las «restricciones transderivacionales» de Lakoff) tremendamente potentes.

La discusión ha servido para perfilar una descripción de los hechos mucho más perfecta que las hasta ahora realizadas, demostrando (¿hacia falta una vez más?) la importancia que tienen la formalización gramatical rigurosa y las consideraciones teóricas (explicativas) —todo lo inconclusivas y negativas que se quiera— aún en el campo del mero descriptivismo. No sé si aún se seguirá opinando en España que «tales exposiciones son sólo útiles cuando se trata de cebar una máquina de traducir, pero que no añaden nada nuevo a lo que ya sabíamos».

Schroten plantea a su vez una tercera dirección (ya esbozada por Langacker en su recensión de Goldin (1968) —cf. nota 1 de la p. 350—): si en un caso se estudiaban las funciones o generación de los reflexivos, y en el otro los fenómenos (concordancia, orden) que los acompañan, el profesor holandés propone considerar los segundos como consecuencia de lo primero: la hipótesis de Schroten considera a todos los SE reflexivos (i. e., procedentes de T. REF.) y como consecuencia se explican los diferentes casos de concordancia²; la cuestión que se plantean Otero, Aissen, etc. sería entonces otra cuadratura del círculo: «sin tener en cuenta qué cosa sea el SE, investiguemos cómo se podrían generar los hechos de concordancia de las oraciones reflexivas». Si la concreción de la idea central de Schroten es criticable, en sí misma es claramente superior como planteamiento a los dos anteriores, y éste es el principal mérito de la obra que nos ocupa.

Aunque publicada en 1972, ninguno de los trabajos posteriores de procedencia americana que hemos citado (Aid, Otero, Contreras, Aissen...) hacen uso de la obra de Schroten: el desconocimiento de la lingüística —de cualquier signo— que se hace en Europa, por parte del generativismo made in USA, resulta especialmente chocante cuando citas de trabajos en prensa, inéditos, en microfilm, multicopiados, y todo el etc. de medios «underground», son frecuentísimas en su literatura: está claro que para que un lingüista diga cosas que valgan la pena, ha de decirlas en América. A Heles Contreras, que, en el artículo citado en la nota 1 (de esta p.) dice de pasada que prepara un trabajo sobre impersonales con SE con la idea matriz de que el clítico es reflexivo, una lectura del Schroten le hubiera ahorrado bastantes esfuerzos, quizás, antes de acabar descubriendo el Mediterráneo.

¹ Por orden cronológico: C. P. OTERO: *Acceptable Ungrammatical Sentences in Spanish*, *Linguistic Inquiry*, 1972, pp. 233-242; H. CONTRERAS: *Grammaticality vs. Acceptability: The Spanish SE Case*, *Linguistic Inquiry*, 1973, pp. 83-88; J. AISSIN: *Shifty Objects in Spanish*, en *Papers from the 9th. Regional Meeting CLS*. Chicago, Chicago Linguistic Society, 1973, pp. 11-22; C. P. OTERO: *Agrammaticality in Performance*, *Linguistic Inquiry*, 1973, pp. 551-562.

² Próximamente se publicará en la *RFE* un artículo mío donde se intenta demostrar que —paralelamente—, para explicar los fenómenos de orden de los clíticos en español, ha de tenerse en cuenta, contra lo que cree Perlmutter, si en la derivación de éstos entra o no T. REF.

3.2. RESTANTES ORACIONES REFLEXIVAS.

Lo mejor del libro de Schrotten (lo más acabado y también lo más extenso) es el capítulo I, dedicado a las pseudo-reflexivas. El capítulo II no es más que un conjunto de sugerencias, y se hace difícil dar una idea cabal de su contenido brevemente. Aparte de las pseudo-reflexivas, hay para Schrotten dos grandes grupos de reflexivas:

— Aquellas cuya estructura profunda cumple las condiciones de aplicación de T. REF.:

(42) Juan lavó a Juan = Juan se lavó (donde «Juan» representa siempre al mismo individuo)

— Aquellas cuya estructura profunda no cumple las condiciones de T. REF. En

(43) Las ventanas se rompieron

no hay modo, al menos a primera vista, de asignar un agentivo «repetido» para que se le aplique T. REF.

Para este segundo grupo propone Schrotten lo que llama «agentivos formales» (cf. su propuesta *c*), § 2, 2.3.), o sea con los rasgos [+ Abstracto, — Específico]. La estructura profunda que tendría aproximadamente (43) sería «algo rompió las ventanas», donde «algo» representa un agentivo con los rasgos antedichos. Pues bien: dos reglas del tipo «subject copying» (paralelas por tanto a T. PS.-REF.) crearían las condiciones necesarias (SN agentivo «repetido») para la aplicación de T. REF., y la derivación completa de este tipo de estructuras profundas. Muy informalmente (y omitiendo detalles sin embargo pertinentes):

T. REF.-FORMAL I:

$$AG \left[\begin{array}{l} + \text{ Abst.} \\ - \text{ Esp.} \end{array} \right] \text{ ——— V — X — DAT. } \rightarrow \text{ DAT. — V — X — DAT.}$$

(sujeto)

T. REF.

$$\text{ ——— } \rightarrow \text{ DAT. — se V}$$

(sujeto)

(«algo» asusta a Juan —→ Juan se asusta)

T. REF.-FORMAL II:

$$AG \left[\begin{array}{l} + \text{ Abst.} \\ - \text{ Esp.} \end{array} \right] \text{ ——— V — OBJ. } \rightarrow \text{ OBJ. — V — OBJ.}$$

(sujeto)

T. REF.

$$\text{ ——— } \rightarrow \text{ OBJ. — se V}$$

(sujeto)

(«algo» rompe las ventanas —→ Las ventanas se rompen)

(Las dos reglas están ordenadas de acuerdo con el número.)

A guisa de ejemplo, analicemos las siguientes oraciones:

- (44) Juan se rompió los pantalones
 (ambigua: (i) Juan rompió los pantalones a Juan
 (ii) «algo» rompió los pantalones a Juan)
- (45) A Juan, se le rompieron los pantalones
 (ambigua: (i) «algo» rompió los pantalones a Juan
 (ii) «alguien» rompió los pantalones a Juan)
 («alguien» = AG [+ Humano, — Específico])

La ambigüedad de (44) proviene de que dos estructuras profundas, que podríamos considerar representadas por (44 i-ii), originan, a través de distintas reglas, la misma estructura superficial: en el primer ejemplo, se aplica T. REF. simplemente; al segundo, le corresponde T. REF.-FORMAL I seguida de T. REF. (ya que su análisis sería «agentivo-formal V X dativo»).

La ambigüedad de (45) proviene de sus dos posibles estructuras profundas (representadas a la pata la llana por (45 i-ii): en el primer caso se aplica T. REF.-FORMAL II seguida de T. REF. En el segundo, T. PS.-REF. (cf. § 3.1.) seguida de T. REF.

En suma: Schrotten considera que todas las reflexivas pueden agruparse en cuatro tipos según sea su agentivo, cada uno de los cuales tiene una distinta derivación:

1.º — AG [+ Animado + Especif.]	—————	} T. REF. → REFLEXIVAS
2.º — AG [+ Abstracto — Especif.]	... Dativo — T. REF.-FORMAL I	
3.º — AG [+ Abstracto — Especif.]	————— T. REF.-FORMAL II	
4.º — AG [+ Humano — Especif.]	————— T. PS.-REF.	
Estr. profunda	→ Transformaciones	Estr. superficial.

A la vista del cuadro, parece lógica una simplificación que Schrotten propone: puesto que los tipos 3.º y 4.º tan sólo difieren en su análisis estructural profundo en el rasgo [+ Abstracto] —el 3.º— y [+ Humano] —el 4.º—, podemos agruparlos bajo un mismo tipo:

3.º/4.º — AG [— Especif.] — T. PS.-REF. — T. REF.

Schrotten, en una nota, advierte que tal síntesis bien pudiera ser invalidada por hechos que él en estos momentos, sin embargo, no conoce. Creo que tales hechos sí existen, y voy a ceñirme brevemente a uno de ellos. Las oraciones:

- (46) Se rompieron los cristales («algo»/«alguien»)
 (47) Se abrieron las puertas («algo»/«alguien»)

son ambiguas: ambas derivarían, de seguir la hipótesis de Schrotten, por medio del proceso 3.º/4.º y a partir de dos agentivos diferentes: [+ Hum., — Esp.] y [+ Abs., — Esp.]. Pero la «desviación» del uso normal que habíamos visto en § 3.1.1. (cf. (36):

- (46') *Se rompió los cristales
(47') *Se abrió las puertas

tan sólo puede admitirse como paráfrasis «anormal» de la acepción «agentivo [+ Hum.]», y esto cualquier hablante lo reconoce. Prueba de lo que estamos diciendo es que si la oración, por el contexto, sólo puede admitirse en el sentido «agentivo [+ Abst.]», no admitiría la versión «desviada» ni aún por hablantes que aceptarían (46' — 47'):

- (46'') **Con este sol de justicia, se rompe los cristales
(47'') **Con este viento huracanado, se abre las puertas.

Un argumento más: los verbos que no admiten un agentivo [+ Hum., — Esp.] pero sí [+ Abst., — Esp.], no son utilizados jamás en su versión «desviada»:

- (48) (i) Se desplomaron las murallas
(ii) **Se desplomó las murallas
(49) (i) Se alabearon las tablas
(ii) **Se alabeó las tablas.

Ahora bien, el fenómeno que hemos señalado no es posible integrarlo dentro de una gramática que admita la «síntesis» de los procesos 3.º y 4.º en el 3.º/4.º, ya que para describirlo hay que hacer referencia a los dos posibles tipos de agentivos [— Esp.] que pueden «desencadenar» a este último: [+ Hum.] y [+ Abst.]

4. De los dos objetivos planteados por Schrotten, sentar las grandes líneas de la reflexivización del español y sacar las consecuencias pertinentes cara a la teoría lingüística general, podemos decir, en un balance de urgencia, que ha sido conseguido el primero. La concreción de esas líneas, y por consiguiente el segundo objetivo, no se compadece en cambio con toda una serie de hechos que hemos procurado destacar. El calificativo que mejor acomodaría a este libro sería el de «sugestivo»: lo es y en grado sumo, y creo que la fecundidad de sus ideas centrales quedará demostrada en breve y de la mejor manera: provocando una renovada investigación en torno a la sintaxis pronominal española.

Dos últimos detalles de —relativamente— poca importancia: el primero es que si Schrotten declara taxativamente que pretende utilizar ejemplos por completo aceptables (algo tan raro en la investigación generativista actual), lo consigue plenamente. De hecho, considera no-gramaticales a:

- *Juan me equivocó (?)
*Juan me enfadó (?)

ejemplos en los que, evidentemente, se ha pasado de riguroso.

Lo segundo es algo de muy distinto calibre y no atañe al autor sino a la editorial del libro. Si una reseña debe reflejar el impacto que un texto ha causado en el reseñante, no puedo por menos de hacer notar que casi novecientas pesetas por poco más de cien páginas, le hacen impacto a cualquiera.—*Salvador Bastida.*